



STCSV

202538600998431

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2025

Arquitecta

ADRIANA SOTO CARDENAS

CONSORCIO INTERVIAS ML

KR 16 A 80 94 OF 701

110221

cinterviasml@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: CUMPLIMIENTO PROGRAMACIÓN PAC 2025 Y LINEAMIENTOS GENERALES DE PAC. Contrato de obra IDU No 1697 de 2022 Contrato de Interventoría IDU No 1712 2022

Respetada Arquitecta:

En atención a lo dispuesto en la obligación contractual del Contratista de Obra, consagrada en la Cláusula 9 Forma de Pago del respectivo Contrato de Obra IDU-1697-2022, así como a lo establecido en la Cláusula 9 Forma de Pago del Contrato de Interventoría IDU-1712-2022 relativa a la obligación correlativa del interventor, y conforme a los lineamientos establecidos en la Circular DDT No. 11 de 2024, expedida por la Dirección Distrital de Tesorería —la cual fija directrices para el manejo eficiente de los recursos públicos—, la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura (DTCI), en el marco de sus competencias y con el propósito de dar cumplimiento a dichas políticas y optimizar la programación y ejecución de los recursos asignados a los proyectos, emite la presente instrucción, cuyo estricto cumplimiento se requiere a partir de la fecha de inicio de los Contratos de Obra e Interventoría.

La programación del PAC correspondiente al mes en curso deberá coincidir con el valor de la cuenta que se radique ante la Entidad.

De conformidad con los lineamientos impartidos por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad (STPC) del IDU, deberá priorizarse la programación de compromisos asociados al pago de Pasivos Exigibles y de las Reservas presupuestales próximas a convertirse en pasivos, así como a la programación de los recursos de la vigencia actual que se requieran para el pago de las cuentas correspondientes al periodo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202538600998431

Información Pública

Al responder cite este número

En este sentido, resulta indispensable que el análisis y la elaboración de la programación del PAC se realicen con el mayor grado de precisión posible, teniendo en cuenta el flujo de recursos de los contratos, las condiciones pactadas en los mismos y factores externos previsibles tales como desembolsos por concepto de anticipos, pagos contra liquidación, transición entre vigencias fiscales (2025–2026), entre otros.

Adicionalmente, se informa que las cuentas que sean radicadas sin haber sido debidamente programadas en el PAC estarán sujetas a la validación de la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo (STTR) del IDU, debiendo justificarse la solicitud de adición al PAC.

Finalmente, se recuerda que las cuentas programadas podrán ser cargadas en el nuevo aplicativo SIGPAGOS y radicadas ante la Entidad conforme a las fechas establecidas en la Circular No. 1 de 2025, “Cronograma de radicación para trámites de pago – Vigencia 2025”, la cual se adjunta para su conocimiento y aplicación.

Cronogramas de radicación de facturas y órdenes de pago:				
Contratos de obra				
ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Periodo para que el contratista cargue los documentos en el aplicativo SIGPAGOS.	AGOSTO 27 - SEPTIEMBRE 5	SEPTIEMBRE 26 - OCTUBRE 7	OCTUBRE 24 - NOVIEMBRE 4	NOVIEMBRE 24 - DICIEMBRE 2
Contratos de consultoría, interventoría, proveedores y suministros; devolución de valorización y otros.				
ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Periodo para que el contratista cargue los documentos en el aplicativo SIGPAGOS.	AGOSTO 27 - SEPTIEMBRE 8	SEPTIEMBRE 26 - OCTUBRE 8	OCTUBRE 24 - NOVIEMBRE 5	NOVIEMBRE 24 - DICIEMBRE 3

Para el adecuado procesamiento de las cuentas dentro del marco del Plan Anual de Caja (PAC), es obligatorio dar aplicación a lo dispuesto en la **guía de pagos a terceros GU-GF-01, versión 12**, la cual establece de manera detallada los requisitos documentales y procedimentales para la presentación de cuentas. El cumplimiento de esta guía garantiza la transparencia, legalidad y trazabilidad de las operaciones financieras del Instituto.

En este contexto, el proceso de **“Alistamiento de Documentos”** en el aplicativo **SIGPAGOS** constituye un paso obligatorio previo a la radicación de cuentas. Este procedimiento es esencial para la validación de actas de pago y sus respectivos soportes,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV

202538600998431

Información Pública

Al responder cite este número

tanto en el caso de obra como de interventoría. La omisión o ejecución tardía del alistamiento impedirá la radicación en el sistema, generando demoras significativas en el trámite y pago de las cuentas.

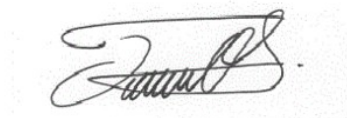
Por lo anterior, se hace un llamado a realizar el alistamiento de documentos de forma oportuna, con antelación a la fecha de cierre de la ventanilla de radicación, a fin de garantizar un proceso de revisión eficiente y el pago oportuno de las obligaciones.

Finalmente, teniendo en cuenta que la interventoría, en ejercicio de sus funciones, actúa en calidad de auxiliar de la administración y cumple funciones públicas, es pertinente recordar las disposiciones establecidas en la **Ley 1952 de 2019** —Código Disciplinario Único— respecto de la rigurosa observancia de la programación financiera de los recursos:

"Artículo 35. Prohibiciones. A todo servidor público le está prohibido: numeral 16. Asumir obligaciones o compromisos de pago que superen la cuantía de los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)".

"Artículo 48. Faltos gravísimas. Son faltos gravísimas los siguientes: numeral 23. Ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)".

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 15-09-2025 04:27:53 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 57 Folios

Con Copia a: JUAN CAMILO VILLALBA VILLEGAS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Aprobó: SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: MARTHA CECILIA FIGUEROA GODOY-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3